

Santiago, 13 de abril de 2015.-

AGF-3125-2015

Señor
Superintendente
Carlos Pavez Tolosa
Superintendencia de Valores y Seguros
P R E S E N T E

**REF. MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL “FONDO
MUTUO PENTA MUNDO EMERGENTE”, RUN 8568-5.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 y N° 370, ambas de esa Superintendencia, cumplimos con informar las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente, RUN 8568-5 (el “Fondo”), cuyo texto ha sido depositado con esta fecha, las que tienen por objeto su fusión por absorción del Fondo de Mutuo Penta Asia, RUN 8424-7:

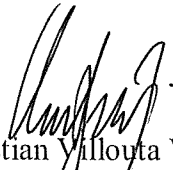
- A. Numero de modificaciones: 3
- B. Detalle de las modificaciones:

- 1) En el apartado B Política de Inversión y Diversificación, numeral 3 sobre características y diversificación de las inversiones, al comienzo de la sección 3.2 relativa a la diversificación de las inversiones por grupo empresarial y entidades relacionadas, se agregó un párrafo del siguiente tenor: *“La Administradora seguirá como principal criterio para diversificar las inversiones del fondo, obtener la mayor rentabilidad posible, considerando el riesgo de los instrumentos en que invierta los recursos del Fondo, de los emisores y de los países emisores de los mismos, siempre cumpliendo los límites y restricciones establecidos en este reglamento interno y en la normativa vigente. Además, seguirá las siguientes normas:”*

- 2) En el apartado F Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, numeral 2 que se refiere a la remuneración de cargo del fondo y gastos, se incrementó el monto máximo de los gastos de operación aplicable a todas las series, reemplazando el guarismo “0,50%” por “1,50%”. A continuación, en el mismo apartado F, numeral 2, en la sección que trata los gastos de cargo del fondo, se reemplazó el guarismo “0,50%” por “1,50%” en el primer, segundo y tercer párrafo.
- 3) En el apartado G Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas, numeral 2 relativo a aportes y rescates en instrumentos, en el título se agregó a continuación de la palabra “instrumentos”, una coma y la frase “*bienes y contratos*”. En el mismo apartado G y numeral 2, se agregó luego del punto final, que se reemplazó por una coma, la frase “*bienes ni contratos.*”

Yo Christian Villouta Wheeler, Gerente General de Penta Administradora General de Fondos S.A, soy responsable tanto de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Christian Villouta Wheeler
Gerente General
Penta Administradora General de Fondos S.A.